VALE DOS R. PARA 18

EL PRESIDENTE EN QUIEN RESIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HONDURAS.

Por cuanto: habiendo sido medidas y rematadas las tierras nombradas el Español, a solicitud del pueblo de San Francisco de Ojuera en el Departamento de Santa Barbara, quien en su vista hizo el entero correspondiente de su valor en la Tesorería General, el Señor Vento Valenzuela, á nombre de aquel vecindario, y con arreglo á la ley de 29. de Julio de 836. para que puedan poseerlas con justo y legítimo título, se les compulsa el testimonio del tenor siguiente:

Señor Jefe Intendente. El Ciud